

# ESTUDIO JURIDICO "PAZ Y MIÑO"

**OFICINA:**

dif. El Girón Bloque W Of. 132 Piso 13  
Veintimilla y 12 de Octubre  
Telf.: 232-322 - Fax: 528-209

**DOMICILIO:**

Gaviria 182 (El Inca)  
Teléfono: 248-613  
Quito - Ecuador

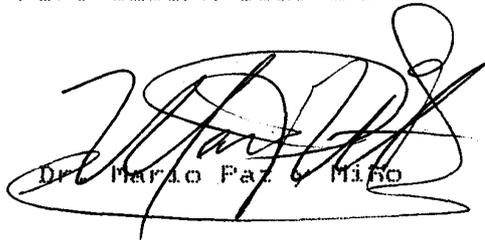
Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

ARCHIVO

Me permito adjuntar la escritura, completamente legalizada, de la última cesión de participaciones ocurrida en "Centro de Convenciones el Paraíso CECOPA Cía. Ltda.", de 12 de noviembre de 1992.

exp. 18424

Atentamente,  
Por: CECOPA Cía. Ltda.



Dr. Mario Paz y Miño

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

21 ABR 93 10 36

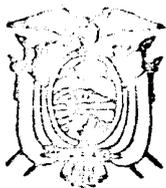
SECCION ASIST. TO - LEGAL  
RECIBIDO

SECCION ASIST. TO - LEGAL  
RECIBIDO  
21 ABR 93 10 36  
RECIBIDO



Gerente General de Asesoría e Inversiones ASE/ER

CIA.LTDA.; el señor Patricio Jaramillo, en su -  
calidad de Gerente de Inversiones Agda Invagda-  
S.A.; el Doctor Nicolás Dueñas Loza, en su cali-  
dad de Gerente de Logaritmo Consultoría Matemá-  
tica Actuarial Dueñas Loza Cía. Ltda.; la señora  
Mariana Guadalupe Troya Pérez, por sus propios-  
derechos, en su calidad de Mandataria de la se-  
ñorita Inés Helena Landázuri Troya, según cons-  
ta de los documentos habilitantes que se agre-  
gan; los cónyuges Doctor Juan Sevilla Salgado y  
señora Carlota Larrea Borja de Sevilla; los -  
cónyuges señor Enrique Rueda Lugo y señora Noho-  
ra Hernández Granados de Rueda, por sus propios  
derechos.- Los comparecientes son mayores de -  
edad, de estado civil casados, de nacionali-  
dad ecuatoriana excepto la señora Nohora Hernán-  
dez Granados de Rueda quien es colombiana, domi-  
ciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para  
contratar y obligarse a quienes de conocer doy  
fe y dicen que eleve a Escritura Pública la miru-  
ta que me entregan cuyo tenor literal y que -  
transcribo es el siguiente: " S E A C R N C -  
T A R I O ": En su registro de escrituras públi-  
cas sírvase incorporar la siguiente de cesión de  
participaciones que ocurre en "Centro de Conven-  
ciones el Paraíso CECOPA CIA.LTDA. " P R I M E -  
R A : COMPARECIENTES . - Como cedentes compa-



1 recen Habitat ~~GIB~~ Ltda. ; representada por su  
 2 Gerente General , señor Fernando Terneus Erazo;  
 3 Secopo Cía. Ltda. , representada por su Gerente  
 4 señor Santiago Correa Fonce ; Servicios e Inver  
 5 siones SERYN CIA. LTDA. , representada por su  
 6 Gerente General , señora Mónica Jácome de Ter  
 7 neus; Defilo Inversiones Cía. Ltda. , represen  
 8 tada por su Gerente , señora Serena Pérez de Na  
 9 varro ; Asesoría e Inversiones ASEVER CIA.LTDA.,  
 10 representada por su Gerente General , señora -  
 11 Martha Arboleda de Romero ; Makana Inversiones-  
 12 Cía. Ltda. , representada por su Gerente , Mónica  
 13 Jácome de Terneus ; Inversiones Agda Invagda  
 14 S.A. , representada por su Gerente , señor Pa--  
 15 tricio Jaramillo ; Logaritmo Consultoría Matemá  
 16 tica Actuarial Dueñas Loza Cía. Ltda. , repre--  
 17 sentada por su Gerente , Doctor Nicolás Dueñas  
 18 Loza ; Doctor Juan Sevilla Salgado y señor Enri  
 19 que Rueda Lugo .- Como cesionarios comparecen :  
 20 La señorita Inés Helena Landázuri Troya . La se  
 21 ñora Mariana Guadalupe Troya Pérez , por sus  
 22 propios derechos , y en representación de la -  
 23 señorita Inés Helena Landázuri Troya , según el  
 24 poder que se adjunta y el señor Héctor Fernando  
 25 Terneus Erazo . Para los fines que más adelante  
 26 se especifican , comparecen las señoras Carlota  
 27 Larrea Borja de Sevilla , cédula de identidad :  
 28

diecisiete cero tres treinta y dos trescientos-

veinte y dos-ocho, de nacionalidad ecuatoriana y

la señora Nohora Hernández Granados de Rueda cédula de identidad : ciento setenta cuatrocientos

sesenta y siete, ochocientos veinte y cuatro -

cero de nacionalidad colombiana .- Los compare

cientes , personas naturales son ecuatorianas ,

mayores de edad , con domicilio en la ciudad de

Quito , casados a excepción de la señorita Inés

Helena Landázuri Troya , que es soltera . - En-

cuento a las personas jurídicas que comparecen-

todas tienen su domicilio en Quito . - S E -

G U N D A : ANTECEDENTES .- a) La Compañía

donde ocurren estas cesiones es Centro de Con--

venciones el Paraíso CECOPA CIA. LTDA.- Se cons

tituyó mediante escritura pública de veinte y -

dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,

en la Notaría Décimo Primera de este cantón. Se

inscribió en el Registro Mercantil el dos de -

junio de mil novecientos ochenta y nueve , bajo

el número mil noventa y nueve.- Es a partir de-

esta fecha que la compañía existe legalmente .-

b) La actual distribución del capital de esta -

compañía es la siguiente : - - -

S O C I O

NUMERO DE PARTICIPA-

CIONES

Habitat Cía. Ltda. 100

Sacopo Cía. Ltda. 100



1	S-O-C-I-O-S	NUMERO DE PARTICI-
2		PACIONES
3	Servicios e Inversiones	
4	SERYN CIA. LTDA.	100
5	Defilo Inversiones	
6	Cía. Ltda.	100
7	Asesorías e Inversiones	
8	ASEVER CIA. LTDA.	100
9	Makana Inversiones	
10	Cía. Ltda.	100
11	Inversiones AGDA INVAGDA	
12	S. A.	100
13	Juan Sevilla Salgado	100
14	Enrique Rueda Lugo	100
15	Logaritmo Consutoría	
16	Matemática Actuarial	
17	Dueñas Loza Cía. Ltda.	100
18		
19	T O T A - L	1.000
20	(c) La Junta Universal de Socios de siete de -	
21	septiembre de mil novecientos noventa y dos, re-	
22	solvio autorizar por unanimidad , las siguien-	
23	tes cesiones de participaciones : Las compañías-	
24	socias : Habitat Cía. Ltda. , Sacopo Cía. Ltda.,	
25	Servicios e Inversiones SERYN CIA.LTDA., Defilo	
26	Inversiones Cía. Ltda. , Asesoría e Inversiones	
27	ASEVER CIA. LTDA., Makana Inversiones Cía.Ltda.,	
28		





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mes Borja de Sevilla y Nohora Hernández Granados de Rueda , cónyuges del Doctor Juan Sevilla y del señor Enrique Rueda respectivamente comparecen autorizando a sus cónyuges ceder las participaciones . - Q U I N T A : CONSTANCIAS LEGALES .-

a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido , incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden .

b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión . El señor Notario-

se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minuta que se halla

firmada por el Doctor Mario Paz y Miño , Abogado con matrícula profesional número setecientos

tres , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que

les fue íntegramente esta Escritura por mí , el

Notario firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe . -

*[Firma]*  
Dr. Fernando Ferrás

CE 170310100-4

*[Firma]*  
Dr. Rubén Darío Espinosa  
CE 17-0260199-4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Monica Hernandez

Monica Hernandez de [unclear]

US 170337030-2

Sandra de [unclear]

170266097-7

Martha Feli Powers

170017298-8

Sandra [unclear]

US 170706382-4

[unclear signature]

17-01766980

[unclear signature]

CI-17-0282929-0



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

CE 170467827-3

*Mariana G. Froya*  
*[Handwritten signature]*

CE 140144514-2

*Carlota de Sevilla Lidula 140332322-8*

*Car. Carlota Larra Boja*

CE

*Nolva I de Sueda.*

*Car. Nolva Hernández de Sueda*

CE 170467824-0

*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

Quito, 30 de septiembre de 1992

Señor  
Fernando Terneus Erazo  
Ciudad

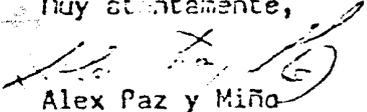
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HABITAT CIA. LTDA., realizada el 29 de septiembre de 1992, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Usted tiene la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones en virtud de este nombramiento constan en el Artículo 12.

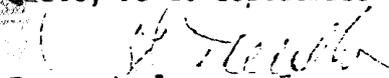
Muy atentamente,



Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HABITAT CIA. LTDA.

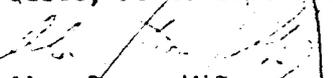
Quito, 30 de septiembre de 1992



Fernando Terneus Erazo

Certifico que el señor Fernando Terneus Erazo aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de HABITAT CIA. LTDA. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 30 de septiembre de 1992



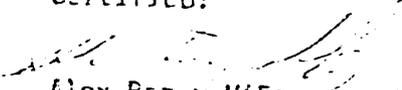
Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

FECHA DE CONSTITUCION:  
FECHA DE LA JUNTA:  
NOTARIA:  
NOTARIO:  
CAPITAL:  
INSCRIPCION MERCANTIL:

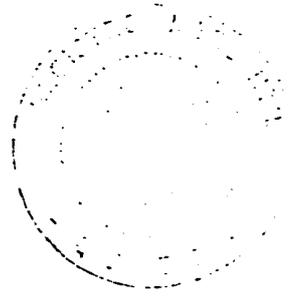
10 de septiembre de 1974  
29 de septiembre de 1992  
Once  
Dr. Rubén Darío Espinoza  
4'928.000  
3 de octubre de 1974

Quito, 30 de septiembre de 1992

Certifico:

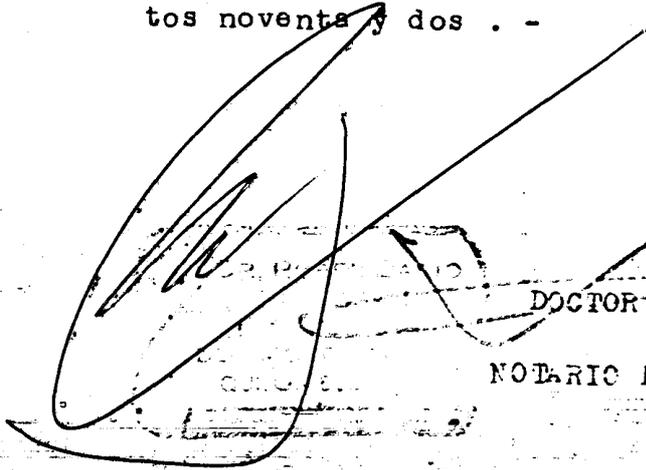
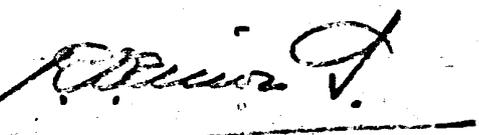
  
Alex Paz y Múño  
SECRETARIO AD-HOC

*[Faint, illegible text and signature]*



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito , a veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y dos . firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinoza toro . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a d o c e Noviembre de mil novecientos noventa y dos . -

  
  
DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Quito, 12 de junio de 1989

Señor  
Santiago Correa Fonce  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted GERENTE de la Compañía SACOPO CIA. LTDA. por el lapso de cinco (5) años. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto.

Sus atribuciones son las determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Novenos de este Cantón el 26 de mayo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio de 1983, bajo el número 582, tomo 114.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos de sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

Por SACOPO CIA. LTDA.

Francisco Acosta Espinosa  
SECRETARIO

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SACOPO CIA. LTDA.

Quito, 12 de junio de 1989

Santiago A. Correa Fonce

Certifico que en esta fecha tomó posesión de su cargo el señor Santiago A. Correa Fonce.

Francisco Acosta Espinosa  
SECRETARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 3151-120. Re-  
gistro de Compañías Tomo

Quito, a 14 JUN. 1989

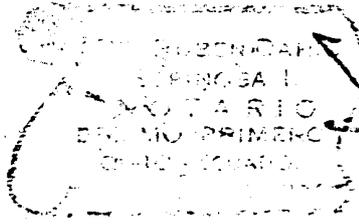
REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO...

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve . - ( firmado ) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos . -



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*[Large handwritten signature]*

SERYN CIA. LTDA.

Quito, 2 de mayo de 1990

Señora  
Mónica Jácome de Terneus  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda., realizada el 30 de abril de 1990, tuvo el acierto de reelegirle a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Usted tiene la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial.

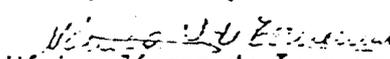
Sus atribuciones en virtud de este nombramiento constan en los artículos Diez y Once de los Estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,

  
FERNANDO TERNEUS ERAZO  
PRESIDENTE

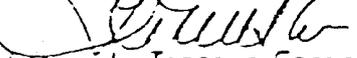
Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda.

Quito, 2 de mayo de 1990

  
MÓNICA JÁCOME DE TERNEUS

Certifico que la señora Mónica Jácome de Terneus aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 2 de mayo de 1990

  
FERNANDO TERNEUS ERAZO  
PRESIDENTE

Fecha de Constitución:

Fecha de la Junta:

Notaría:

Notario:

Capital:

Inscripción Mercantil:

Quito, 2 de mayo de 1990

Octubre 5 de 1982

Abril 30 de 1990

Décima Primera de este Cantón

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

S/.700.000,00

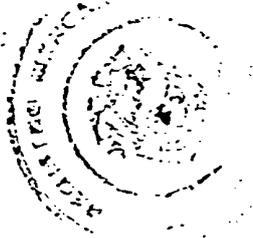
Noviembre 8 de 1982

Certifico:

  
FERNANDO TERNEUS ERAZO  
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2055 del R. de No. 121  
Entre de No. 121  
Escribo, a 30 Mayo 1992

REGISTRO PUEBLANO  
EL REGISTRAR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Decimo Primera a mi cargo , en una foja útil - protocolizo el documento que antecede . - Quito, a siete de junio de mil novecientos noventa . -

(firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos . -

*[Handwritten signature]*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR  
NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Quito, 27 de julio de 1992

Señora  
Mónica de Terneus  
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de socios de la compañía MAKANA Inversiones Cía. Ltda., realizada el 27 de julio de 1992, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Diez del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 21 de noviembre de 1983, ante la Notaría Décimo Primera de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1989.

Atentamente,

*Alex Paz y Miño*

Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de MAKANA Inversiones Cía. Ltda. Quito, 27 de julio de 1992.

*Mónica de Terneus*  
Mónica de Terneus

Certifico que la SRA. MONICA DE TERNEUS, aceptó ante mí el cargo de GERENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 27 de julio de 1992.

*Alex Paz y Miño*

Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha queda inserto el presente

documento bajo el No. 4406 del Ro

to de Nominamientos Tercero

to, a

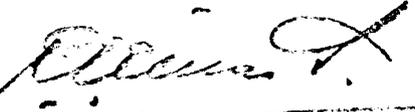
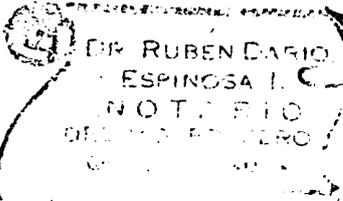
REGISTRO MERCANTIL

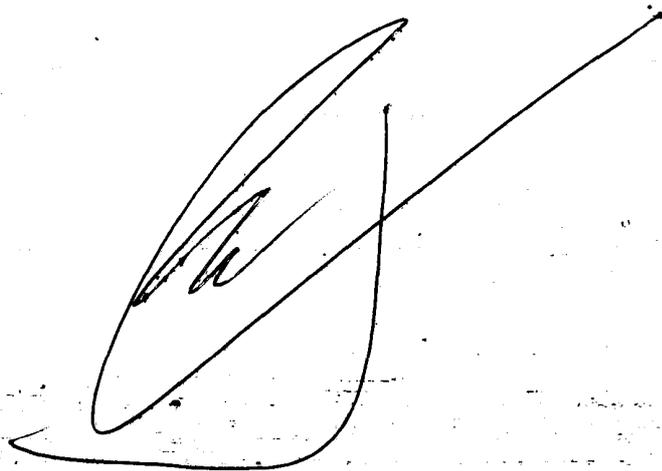
EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



R A Z O N : Es fiel compulsa del documento-  
que antecede , el mismo que se halla agregado  
al Registro de Escrituras Públicas de la Nota  
ría Décimo Primera a mí cargo , en fe de ello  
confiero ésta con igual objeto y valor en Qui  
to , a doce de Noviembre de mil novecientos -  
noventa y dos . -

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Quito junio 5, 1989

Señora  
Serena Pérez de Navarro  
Ciudad, -

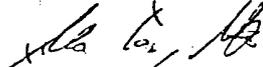
De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.", realizada el 5 de junio de 1989, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años.

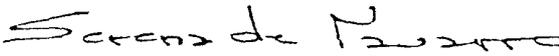
Sus atribuciones constan en el Estatuto de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó el 11 de Marzo de 1983, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Conta inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Julio de 1983.

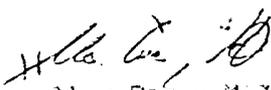
Atentamente,

  
Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE GENERAL de "DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.". Quito, 5 Junio de 1989.

  
Sra. Serena Pérez de Navarro

Certifico que la Sra. Serena Pérez de Navarro aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL y suscribió esta aceptación con la firma que usó en todas sus actuaciones públicas y privadas.

  
Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC



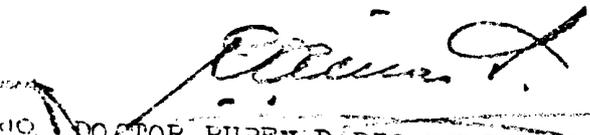
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3901 del Registro de Nombres y Apellidos, Quito, a 17 JUL. 1989 120.

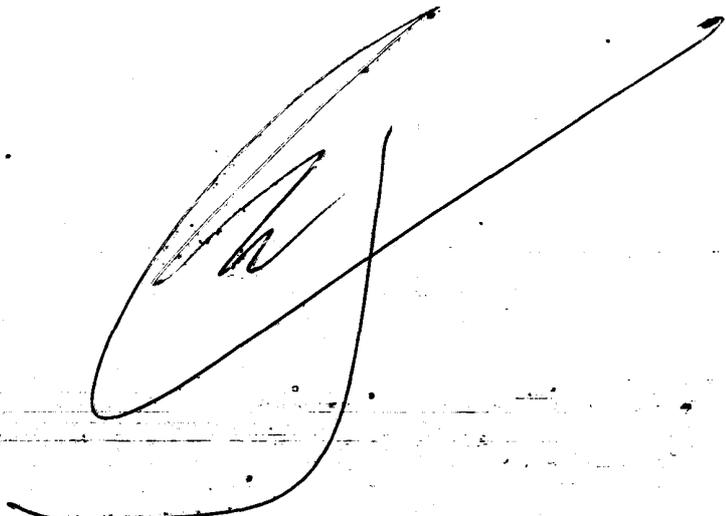
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. CUSTAVO GARCIA BANDERA

R A Z O N : Es fiel compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al - Registro de Escrituras Públicas de la Notaría- Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero ésta con igual objeto y valor en Quito , a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos . -

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
DOCTOR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Quito, 11 de Junio de 1992

Señora  
Martha Arboleda de Romero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

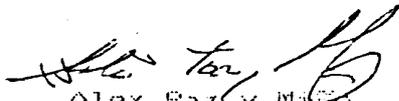
La Junta General de socios de la compañía Asesoría e Inversiones ASEVER Cia. Ltda., realizada el 10 de junio de 1992, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Once del Estatuto de la compañía.

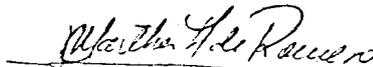
Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 30 de diciembre de 1982, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1983.

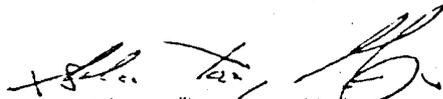
Atentamente,

  
Alex Paz y Hino  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE GENERAL de Asesoría e Inversiones ASEVER CIA. LTDA. Quito, 11 de junio de 1992.

  
Martha Arboleda de Romero

Certifico que la SRA. MARTHA ARBOLEDA DE ROMERO, aceptó ante mi el cargo de GERENTE GENERAL y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 11 de junio de 1992.

  
Alex Paz y Hino  
SECRETARIO AD-HOC

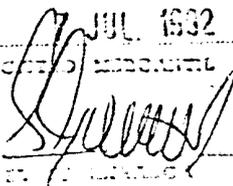
Con esta fecha queda inscrito el presente SECRETARIO AD-HOC

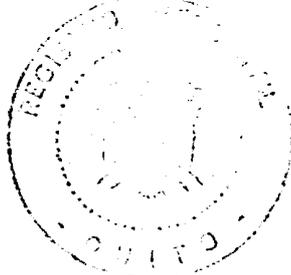
documento bajo el No. 3794 del Re-

gistro de Nominaciones Tomo 123

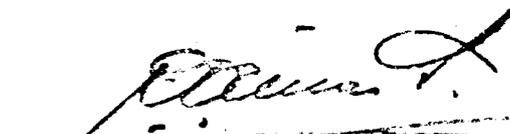
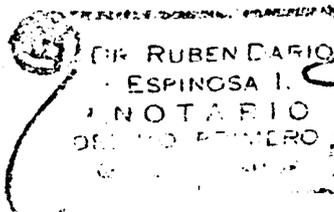
Quito, a 7 JUL 1992

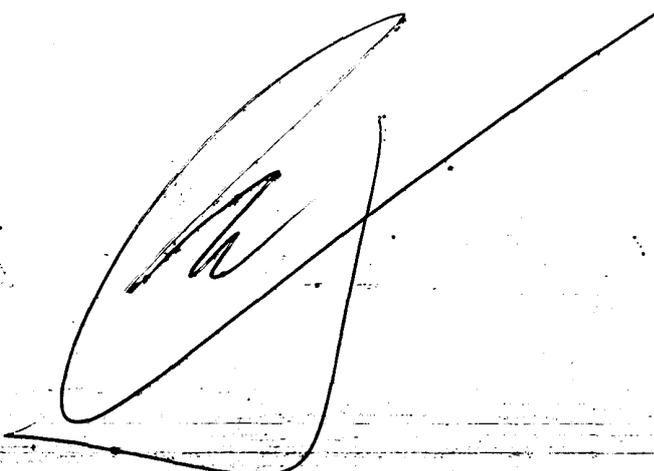
SECRETARIO MERCANTIL





RAZON : Es fiel compulsa del documento que -  
antecede , el mismo que se halla agregado al  
Registro de Escrituras Públicas de la Nota--  
ría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello  
confiero ésta con igual objeto y valor en -  
Quito , a doce de Noviembre de mil novecien--  
tos noventa y dos . -

  
 DR. RUBEN DARIC ESPINOSA I.,  
ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Quito, 20 de Agosto de 1992.

Donde se encuentra  
Patricio Jaramillo Burgeat  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

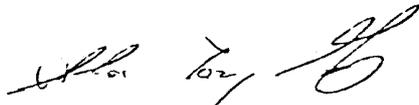
La Junta Universal de accionistas de la  
compañía AGDA INVADDA S.A., realizada el 19 de agosto de  
1992, tuvo el acuerdo de elegirle a usted GERENTE GENERAL  
de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo  
Vigésimo Cuarto del Estatuto de la compañía.

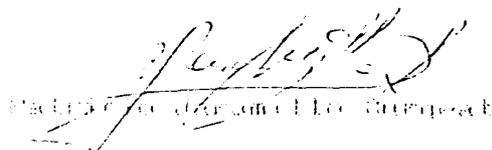
Usted tiene la representación legal,  
judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 28 de junio  
de 1988, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón.  
Consta inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de  
1988.

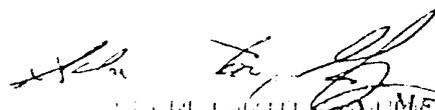
Atentamente,

  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes,  
dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección  
de GERENTE GENERAL de AGDA INVADDA S.A. Quito, 20 de  
agosto de 1992.

  
Patricio Jaramillo Burgeat

Declaro que el SR. PATRICIO JARAMILLO  
BURGEAT, aceptó que en el cargo de GERENTE GENERAL y  
suscritó esta aceptación con la firma que usará en todas sus  
actuaciones judiciales y extrajudiciales, Quito, 20 de agosto de  
1992.

  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 4879 del Re-

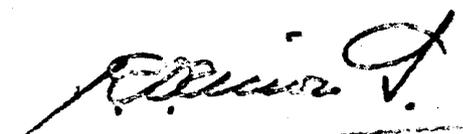
gistro Mercantil de Nombres Tomo 123

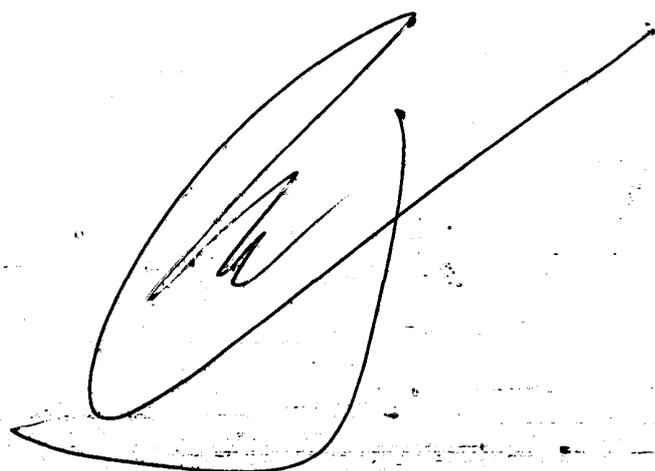
1 SET. 1992

REGISTRO MERCANTIL

SECRETARIO MERCANTIL

R A Z O N : Es fiel compulsa del documento -  
que antecede , el mismo que se halla agregado  
al Registro de Escrituras Públicas de la Nota  
ría Décimo Primera a mí cargo , en fe de ello  
confiero ésta con igual objeto y valor en Qui  
to , a doce de Noviembre de mil novecientos -  
noventa y dos . -

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Quito, 27 de mayo de 1992

Doctor  
Nicolás Dueñas Loza  
Ciudad.

De mis consideraciones:

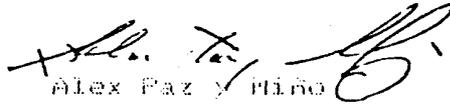
La Junta General de socios de la compañía Logaritmo Consultoría Matemático Actuarial Dueñas Loza C. LTDA., realizada el 26 de mayo de 1992, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Once del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 6 de agosto de 1987, ante la Notaría Décimo Segunda de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1988.

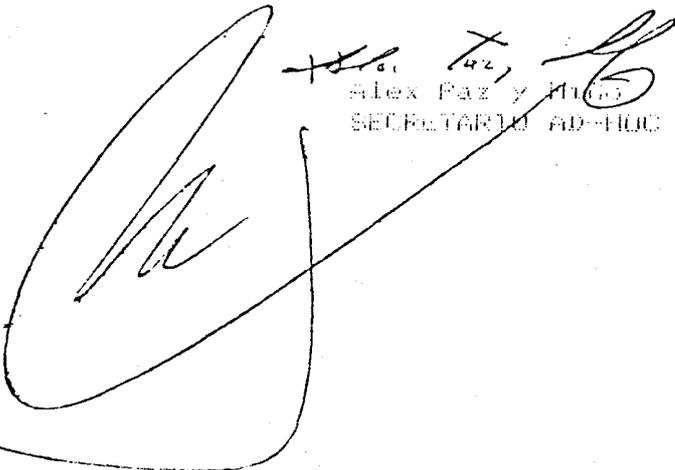
Atentamente,

  
Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de Logaritmo Consultoría Matemático Actuarial Dueñas Loza C. LTDA. Quito, 27 de mayo de 1992.

  
Dr. Nicolás Dueñas Loza

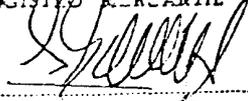
Certifico que el DR. NICOLAS DUERAS LOZA, acepto ante mí el cargo de GERENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 27 de mayo de 1992.

  
Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Se ha inscrito el presente documento bajo el No. 861 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 26 JUN 1992

REGISTRO MERCANTIL

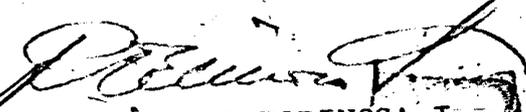


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede .- Quito , a treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos. ( firmado ) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón .- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos . -

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I., NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

29



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

2 pública del Ecuador, a los VEINTE Y NUEVE días del

3 mes de Diciembre

4 PODER GENERAL de mil novecientos

5 QUE OTORGA ochenta y nueve, an-

6 SRFA. HELENA LANDAZURI te mi doctora Xime-

7 TROYA na Moreno de Soli-

8 A FAVOR DE: nes, Notaria Segun-

9 SRA. MARIANA CECILIA GUA da del Cantón Qui-

10 DALUPE TROYA PEREZ to, comparece a la

11 celebración de la

12 CUANTIA INDETERMINADA presente escritura

13 Dí 2 copias. la señorita Helena

14 Landázuri Troya,

15 por sus propios derechos. La compareciente es de na-

16 cionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor

17 de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz,

18 a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura

19 pública el contenido de la siguiente minuta: - " S E -

20 N O R N O T A R I O : - En el Registro de Escri-

21 turas Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de

22 poder general, contenida en las siguientes cláusulas: -

23 P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N T E : - Compa

24 rece Helena Landázuri Troya, de nacionalidad ecuatoria-

25 na, de estado civil soltera, mayor de edad, domicilia-

26 da y residente en esta ciudad de Quito, portador de la

27 cédula de Identidad número ciento setenta cuatrocien-

28 tos sesenta y tres novecientos treinta y seis guión seis.

*[Handwritten signature]*

SEGUNDA: - PODER GENERAL: - He-

1  
2 lèna Landázuri Troya, confiere poder general, gènera-  
3 lísimo, pero amplio y suficiente, cual en derecho se  
4 requiere a favor de su madre Mariana Cecilia Guadalu-  
5 pe Troya Pérez, para que a su nombre y representación  
6 realice lo siguiente: a) Para que le represente en to-  
7 do acto o contrato y para que administre los bienes de  
8 su propiedad; b) Para que vende, done y permute dicho  
9 bienes; los de en anticresis o arrendamiento; para que  
10 constituya hipoteca o prenda civil, comercial o indus-  
11 trial sobre tales bienes. c). - Para que en caso de  
12 enajenación, convenga en los precios, plazos, y seguri-  
13 dades, si fuere el caso, pudiendo convenir en las cláu-  
14 sulas que fueren pertinentes, suscribir las escrituras  
15 públicas o documentos privados que fuere menester, así  
16 como firmar recibos, finiquitos y cancelaciones. d)  
17 Para que dé y reciba dineros en mutuo o en depósito,  
18 pactando las condiciones inherentes a estos contratos,  
19 - aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, pren-  
20 darias, o fianzas personales que aseguren el cumpli-  
21 miento de las obligaciones. Tales contratos podrá ce-  
22 lebrarlos con cualquier persona natural o jurídica, de  
23 derecho público o privado, como por ejemplo con las  
24 Instituciones de Crédito o bancarias, el Gobierno de  
25 la República, los Municipios, el Instituto Ecuatoriano  
26 de Seguridad Social, El Banco Nacional de Fomento,  
27 etcétera. e). Para que obligue a la mandante, solidaria-  
28 mente con una o varias personas, respecto de las obli-

gaciones que contraiga. f). Para que cobre deudas y

reciba bienes que le correspondan a cualquier título,

quedando facultada para efectuar los cobros y gestio-

nes necesarias, judicial y extrajudicialmente. g)

Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, en cual-

quier banco de la localidad o del exterior, y gire, re-

tire o deposite el dinero sobre las mismas, ceda, endó-

se o cobre cheques, letras de cambio, pagarés, etcéte-

ra. h) Para que use y administre las tarjetas de cré-

dito que actualmente posee, quedando facultada para re-

tirar estados de cuenta, abonar valores, y cancelar -

cuentas de crédito pendientes. i) Para que le repre-

sente y entienda en toda clase de juicios y reclamacio-

nes, sea ante los Jueces de lo Civil y Tribunales de

la República, así como ante el Fisco, Municipios y o-

tras personas de derecho público o semi público; rea-

lice toda clase de trámites y gestiones; a este efecto,

queda facultada a presentar y contestar demandas, sus-

cribir escritos de trámite, transigir, desistir del -

proceso, absolver posiciones, deferir el juramento de-

cisorio; y, en general, para efectuar válidamente las

atribuciones que prevé el artículo cuarenta y ocho

del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, podrá

nombrar y contratar los servicios de Procuradores Ju-

diciales, pactar honorarios, etcétera; j) Para que ce-

leb্রে toda clase de contratos, compras, daciones en

pago, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos,

transacciones, inclusive aquellos que requieran de po-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*[Handwritten signature]*

der o cláusulas especiales, pague precios, formas de pago, suscriba sus valores, fije límites y demás condiciones de las mismas y solicite su inscripción en el Registro correspondiente, sea de la propiedad o Mercantil; k). Para que acepte o renuncie herencias con o sin beneficio de inventario, legados, donaciones, etcétera; intervenga en juicios de inventarios o de partición, asista a Juntas de Familia con voz y voto, firmando las correspondientes actas, si fuese, ostentando facultades judiciales o extrajudiciales, queda facultada, en caso de que fuere necesario a vender los bienes muebles o inmuebles que se le adjudicaren, sea conjuntamente o separadamente con los demás herederos, estipulando precios, formas de pago, recibiendo sus valores, etcétera, y suscriba la o las correspondientes escrituras, aceptando hipotecas, caso de que las ventas deban hacerse a plazos; y firmando las correspondientes escrituras de cancelación, cuando llegue el caso. l) Para que le represente ante el Fisco, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Nacional de Fomento y ante otras personas de derecho público o semi-público, en toda clase de actos y contratos, presente toda clase de solicitudes, ruegos, toda clase de trámites y gestiones, y, en lo concerniente a cosas y contribuciones, declare, pague, presente reclamos, acciones y excepciones, aún por la vía de lo contencioso. m). Faculte a su mandataria, para que opere a cualquier sociedad, sea anónima o de respon-

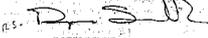
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECORPA CIA. LTDA. REALIZADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En cumplimiento de los 7 días de Septiembre de 1992, siendo las 17 horas (10 minutos de la tarde) en el local de la compañía ubicado en la calle Whiamper No. 1210, se reúnen los socios de Centro de Convenciones El Paraíso CECORPA CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

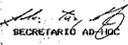
SOCIO	REFERENCIANTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARITAT CIA. LTDA.	Dr. Fernando Torres Eraso	100
DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.	Sra. Sarona Pérez de Navarro	100
SACROU CIA. LTDA.	Dr. Santiago Correa Fonce	100
SERVICIOS E INVERSIONES SERVIN CIA. LTDA.	Sra. Mónica Alvarado de Torres	100
ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA.	Sra. Martha Arbolada de Rosero	100
MARANA INVERSIONES CIA. LTDA.	Sra. Mónica Alvarado de Torres	100
INVERSIONES NEGRO INWENSA S.A.	Dr. Patricio Barahalla	100
JUAN SEVILLA SALGADO	Personal	100
EMBAJADE AREDA LIND	Personal	100
LABORITMO CONSULTORIA INFORMATICA ACTUARIAL BUENAS LOZAS CIA. LTDA.	Dr. Nicolás Dufas Loza	100
Total		1.000

Preside la reunión el presidente de la compañía, señor

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las diez y nueve horas luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios.

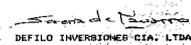
  
 PRESIDENTE

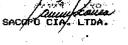
  
 GERENTE GENERAL

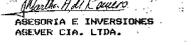
  
 SECRETARIO ADJUNTO

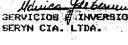
SOCIOS:

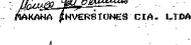
  
 MARITAT CIA. LTDA.

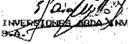
  
 DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

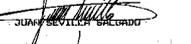
  
 SACROU CIA. LTDA.

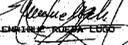
  
 ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA.

  
 SERVICIOS E INVERSIONES SERVIN CIA. LTDA.

  
 MARANA INVERSIONES CIA. LTDA.

  
 INVERSIONES NEGRO INWENSA S.A.

  
 JUAN SEVILLA SALGADO

  
 EMBAJADE AREDA LIND

  
 LABORITMO CONSULTORIA INFORMATICA ACTUARIAL BUENAS LOZAS CIA. LTDA.

Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

subilidad limitada, como socio, los derechos y accio  
 nes que le pertenecen actualmente y los que en lo  
 futuro adquiriera, asista a juntas de socios o accionis-  
 tas, suscribiendo las respectivas actas. n) Faculta a  
 la mandataria, para que el presente poder, en caso de  
 ser necesario, lo sustituya total o parcialmente en una  
 persona de su absoluta confianza, pudiendo reasumirlos  
 las veces que creyere conveniente. Usado señor Nota-  
 rio, se servirá ~~agradecer~~ las demás cláusulas de estilo  
 para la plena validez del presente instrumento. fir-  
 mado: - Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Matri-  
 cular número ciento cuarenta y ocho. - Hasta aquí la  
 minuta que queda elevada a escritura pública con todo  
 el valor legal. Y leída que fue a la comparecencia  
 por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en unidad  
 de acto, de todo lo cual doy fe. - firmado: - Srta. Hela-  
 na Landazuri Troya. - firmado: - Doctora Ximena Moreno  
 de Solines. - Notaría Segunda.

Se otorgó ante  
 mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,  
 firmada y sellada en QUITA a los dos de Enero de mil no-  
 vientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*  
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 NOTARIA SEGUNDA

Economista Rogue Sevilla Larrea, Actúa como Secretario Ad- hoc el señor Alex Paz y Niro.

PUNTO UNICO: Autorización para ceder participaciones.- El Presidente de la compañía explica que se ha llegado extraordinariamente a un acuerdo para ceder la totalidad de participaciones en favor de nuevos socios y pone a consideración el detalle de las cesiones de participaciones que se pretenden realizar y el cuadro con la nueva distribución del capital. Estas cesiones son:

Las compañías socias: Habitat Cia. Ltda., Sacoco Cia. Ltda., Servicios e Inversiones SERYN Cia. Ltda., Dorilo Inversiones Cia. Ltda., Asesoría e Inversiones ASEVER Cia. Ltda., Makana Inversiones Cia. Ltda., Inversiones Agua Invagda S.A., Logaritmo Consultoria Matemática Actuarial Dueñas Loza Cia. Ltda. Ceden cada una sus 100 participaciones a la Srta. Elena Inés Landazuri Troya. Además el socio señor Juan Sevilla Salgado cede sus 100 participaciones a la misma Srta. Elena Inés Landazuri Troya y el socio señor Enrique Rueda Lugo cede 40 participaciones al señor Héctor Fernando Terneus Erazo, 10 participaciones a la señora Mariena Guadalupe Troya Pérez y 30 participaciones a la Srta. Inés Elena Landazuri Troya.

Estas cesiones son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, a partir de la fecha en que se asiente razón de la escritura de cesión de participaciones, al seropon de la inscripción de constitución de CECOPA Cia. Ltda., la distribución del capital será:

SOCIO	NUMERO DE PARTICI- PACIONES
Inés Elena Landazuri Troya	280
Mariena Guadalupe Troya Pérez	10
Héctor Fernando Terneus Erazo	40
Total	1.000

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARADISO "CECOPA" CIA. LIDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de acción de esta compañía realizada el 17 de septiembre de 1992 se autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

Las Compañías socias: Habitat Cia. Ltda., Sacoco Cia. Ltda., Servicios e Inversiones SERYN Cia. Ltda., Dorilo Inversiones Cia. Ltda., Asesoría e Inversiones ASEVER Cia. Ltda., Makana Inversiones Cia. Ltda., Inversiones Agua Invagda S.A., Logaritmo Consultoria Matemática Actuarial Dueñas Loza Cia. Ltda. ceden cada una sus 100 participaciones a la Srta. Inés Helena Landazuri Troya. Además el socio señor Juan Sevilla Salgado cede sus 100 participaciones a la misma Srta. Inés Helena Landazuri Troya y el socio señor Enrique Rueda Lugo cede 40 participaciones al señor Héctor Fernando Terneus Erazo, 10 participaciones a la Srta. Mariena Guadalupe Troya Pérez y 30 participaciones a la Srta. Inés Helena Landazuri Troya.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

Quito, septiembre 7 de 1992

*[Firma]*  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí , en fe de -  
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI  
FICADA , firmada y sellada en Quito , a dieci  
seis de Noviembre de mil novecientos noventa-  
y dos . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura  
Pública de Constitución de la Compañía Centro-  
de Convenciones El Paraíso CECOPA CIA. LTDA. ,  
celebrada ante mí , el veinte y dos de marzo -  
de mil novecientos ochenta y nueve , tomé nota  
de la cesión de participaciones contenida en -  
el presente instrumento . Quito , a dieciseis-  
de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción numero 1.099 del Registro Mercantil de dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas número 2085, tomo número 120 correspondiente a la constitución de la Compañía " CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO C E C O P A C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-



*[Handwritten signature]*  
D. *[Handwritten name]*  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO